



MEMORÁNDUM N° 024 PS-GADM-DÉLEG-2022

PARA: Abg. Nelson Geovanni Chuya Jara
ALCALDE
DE: Abg. Edwin Cunalata Vásquez
PROCURADOR SÍNDICO
FECHA: 04 de febrero del 2022
ASUNTO: Adjuntando Resolución de PRIMERA Reforma al PAC -2022.

Adjunto al presente sírvase encontrar la Resolución Administrativa N° 009-ALCALDÍA-GADD-2022, de Aprobación de la PRIMERA Reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC correspondiente al periodo fiscal 2022.

Previo a su respectiva firma, informo que el mismo es procedente por cuanto se ha cumplido con todo el proceso y se enmarca en lo dispuesto en la LOSNCP y su reglamento general.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Edwin Rodrigo Cunalata Vásquez
EDWIN RODRIGO
CUNALATA
VASQUEZ

 **DÉLEG GAD** SECRETARÍA
MUNICIPAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Recibido: 04 FEB 2022 a las: 11:55
FIRMA: 



DÉLEG GAD
MUNICIPAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 009-ALCALDÍA-GADM-2022**

Ab. Nelson Giovanni Chuya Jara
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN DÉLEG**

CONSIDERANDO:

- Que:** El **Art. 22 de la** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado;
- Que:** El inciso segundo del **Art. 25 del Reglamento General de la** Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prescribe que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad de la entidad, mediante resolución debidamente motivada, resolución que junto con el plan reformado, serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec; previa consulta de la disponibilidad presupuestaria;
- Que:** La Economista María Angélica Caizaguano Dután, Directora Financiera del GAD Municipal del Cantón Déleg, mediante oficio N° 32-DF-2022, de fecha 04 de febrero del 2022, entre otras cosas señala que: "en atención a lo solicitado mediante oficio N° 0175-ADM-2022, adjunto al presente sírvase encontrar la PRIMERA al plan anual de compras 2022", anexando la certificación N° 32-2022 de fecha 04 de febrero del 2022;
- Que:** Mediante oficio N° 0181-ADM-2022 de fecha 04 de febrero de 2022, el Abogado Nelson Giovanni Chuya Jara, Alcalde del Cantón Déleg, dispone a Procuraduría Síndica, realizar la Resolución Administrativa de la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones de conformidad con el ordenamiento legal, solicitado por los funcionarios referidos;
- Que:** El numeral 16 del Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia al literal b) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el Alcalde, como titular de la representación legal de la municipalidad y su máxima autoridad, se encuentra facultado para ejercer las acciones ejecutivas pertinentes a la administración de la entidad; y,

En uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar la **PRIMERA** Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Déleg del año 2022, incorporando al existente, el servicio que a continuación se enuncia, de acuerdo a los montos establecidos en el siguiente detalle:



PLAN ANUAL DE COMPRAS 2022

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema Módulo Facilitador de la Contratación Pública

RUC_EN 0360001120001

INFORMACION DE LA PARTIDA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA OPC A NIVEL 3	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (con los procedimientos de contratación)	TIPO DE REGIMEN (comun, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	
2022	73.09.13	361132939	BIEN	ADQUISICION DE NEUMATICOS Y COMPLEMENTOS PARA EL EQUIPO LIVIANO, EQUIPO PESADO Y MAQUERIA	1	UNIDAD	10,948.32	X				NO NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA	COMUN	INVERSION

Art. 2. Las contrataciones previstas en el artículo que antecede, se subirán al portal www.compraspublicas.gob.ec; en la forma que han sido previstas, de tal manera que no se subdivida el objeto de la contratación.

Art. 3. Tan pronto se encuentre publicada la modificación al Plan Anual de Contrataciones, se elaborarán los pliegos precontractuales o proyectos necesarios para la contratación o ejecución de las obras planificadas.

Art. 4. Disponer a las Unidades de Compras Públicas y de Sistemas, para que publiquen el contenido de la presente Resolución Administrativa en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y en la página web de la municipalidad respectivamente.

Art. 5.- Declarar la presente resolución de ejecución inmediata.

Art. 6. El Abg. Jimmy Granizo, Secretario del Concejo del GAD Municipal del Cantón Déleg, encárguese de la notificación de la presente resolución, a los servidores públicos antes nombrados.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.- Déleg, 04 de febrero del 2022.

Nelson Giovanni Chuya Jara
ALCALDE

